



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 40-2016-MPH/A**

Ayacucho, 08 MAR. 2016

**VISTO:**

El Informe N° 089-2016-MPH/17, de fecha 12 de febrero del 2016, proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con proveído positivo de la Gerencia Municipal, sobre conformación del Equipo Técnico responsable de las **Meta 06** "Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en Viviendas Urbanas del Distrito, Según los Porcentajes Categorizados." en 31 folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante la Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual dispone en su Artículo 6° que las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Asimismo, en sus Anexos N° 02 y N° 03 se establecen las metas que deben cumplir las Municipalidades al 31 de julio y al 31 de diciembre del año 2016, respectivamente;

Que, mediante el Informe N° 089-2016-MPH/17, de fecha 12 de febrero del 2016, proveniente de la Oficina Planeamiento y Presupuesto con proveído positivo de la Gerencia Municipal, solicita la formalización de los Actos Resolutivos de conformación del equipo técnico para el cumplimiento de metas de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en observancia al Decreto Supremo N° 400-2015-EF, Decreto que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, en el marco de la Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y sus modificaciones; siendo las siguientes metas a cumplir por la Municipalidad Provincial de Huamanga tipificada como una ciudad principal tipo "B".





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

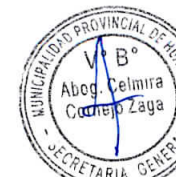


*Huamanga*  
Más humana.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2016**

N° DE METAS	DENOMINACIÓN DE META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		MINISTERIO QUE EVALUARÁ LAS METAS
		AL 31/07/16	AL 31/12/16	
META 05	Formulación e Implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC)	X		Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior (MININTER)
META 06	<b>Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del Distrito, según los porcentajes categorizados.</b>	X		<b>Dirección General de Calidad Ambiental</b> Ministerio del AMBIENTE (MINAM)
META 07	Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida.	X		Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)
META 08	Ejecución Presupuestal de Inversiones igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones.	X		Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
META 26	Formulación e Implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana.		X	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior (MININTER)
META 27	Actualización de la información para la gestión del riesgo de desastres.		X	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)
META 28	Implementación del Control Interno (fase de planificación) en el proceso de Contratación Pública.		X	Contraloría General de la Republica (CGR)
META 29	Calidad en la atención y promoción de factores de protección para niñas, niños y adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA.		X	Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable (MIMP)





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**

**LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



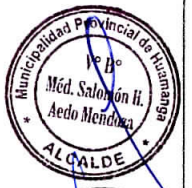
Huamanga  
 Más humana.

META 30	Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación.		X	Instituto Peruano del Deporte (IPD)
META 31	Creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM.		X	Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable (MIMP)
META 32	Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre del 2016 en un porcentaje señalado en el instructivo, registro completo de información en el aplicativo informático e información sobre el hipervínculo "Tributos Municipales".		X	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
META 33	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamientos igual o mayor al 70%.		X	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
META 34	Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28976, Ley marco de licencia de funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el portal web institucional la información vinculada con el procedimiento de licencia y de inspección técnica de seguridad en edificaciones.		X	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través del Consejo Nacional de Competitividad (CNC)

Estando a las consideraciones expuestas y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación del equipo técnico responsable de la ejecución de las **Meta 06 "Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en Viviendas Urbanas del Distrito, Según los Porcentajes Categorizados,"** de cumplimiento al 31 de julio, en observancia del Decreto Supremo N° 400-2015-EF, Decreto que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, en el marco de la ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y sus modificaciones; con el siguiente detalle:







**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

presente Reglamento, la transgresión de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones establecidos en los Art. 6°, 7° y 8° de la Ley, generándose responsabilidad pasible de sanción conforme lo dispone el inciso 1 del Art. 10° de la misma".

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros, Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

